



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

RETIENDO PUESTO SEMIFUJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICION

24-Mayo-2017

CÓDIGO: SEM001214
FOLIO TRÁMITE: 73,804

NOMBRE: IBARRA HERNANDEZ GABRIELA
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA
CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR 910 INTERIOR

TACOS DE BARBACOA, BISTECK, BIONICOS

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$802.86

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2017

DÍAS DE TRABAJO

| DÍA | SI | DE | HORA | A | HORA | DÍA | SI | DE | HORA | A | HORA |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 12:00:26 a | VIERNES | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 12:00:26 a |
| MARTES | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 12:00:26 a | SÁBADO | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 12:00:26 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 12:00:26 a |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Handwritten signature]

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Handwritten signature]

ACEPTO

IBARRA HERNANDEZ GABRIELA

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- ADVERTENCIAS IMPORTANTES**
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (con o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.